Factura: 001-002-000009924

20160901029P02386

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Ab. Janina Peña Bravo
República del Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
GUAYAQUIL

Escritura N°:	20160901029P02386

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRAGA JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911996171	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MALATS ROMERO RUTH ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915461164	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZALEZ HOLMES GUIDO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902421999	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo

ESCRITURA
2016-09-01-029-P02386

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE EDUARDO PARRAGA Y RUTH ANGÉLICA MALATS ROMERO A FAVOR DEL SEÑOR GUIDO GABRIEL GONZALEZ HOLMES.--------

CUANTÍA: US$ 1.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, **catorce de septiembre del dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO**, Notaria Titular Vigésima Novena de este Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores **JORGE EDUARDO PARRAGA Y RUTH ANGÉLICA MALATS ROMERO**, quienes declaran ser de estado civil casados, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **GUIDO GABRIEL GONZALEZ HOLMES**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocerlos, en virtud de haberme exhibido sus documentos originales de identificación, los mismos que vienen a celebrar esta Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos; y, a la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:**

Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al tenor las siguientes clausulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen el otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte, los cónyuges señores **JORGE EDUARDO PARRAGA Y RUTH ANGÉLICA MALATS ROMERO**, por su propios derechos, a quienes en adelante se los podrá dominar como **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte, comparece el señor **GUIDO GABRIEL GONZALEZ HOLMES**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar como "**EL CESIONARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Compañía Comercial Lagoz Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, con un capital social de cincuenta mil sucres; **b)** Por Escritura Pública otorgada el diecisiete de septiembre del mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconí R., la Compañía Comercial Lagoz Cía. Ltda., aumentó su capital social a la suma de ciento cincuenta mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos; **c)** Por Escritura Pública otorgada el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,

al señor Ambrosio Waleon Lama Pico, para que ceda las dos mil ochocientos veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en propiedad en el capital social de la Compañía, por un valor de dos millones ochocientos veinticinco mil sucres a favor del señor Juan Carlos Guerrero Ferber, a quien además se lo admitió como nuevo socio de la Compañía; **g)** Mediante Escritura Pública de Reactivación, aumentó de Capital de Conversión y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecinueve de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, se aumentó el capital social de la compañía a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **h)** Mediante Escritura Pública de cesión de participaciones sociales otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Publio Olvera Espinoza, el señor **JORGE EDUARDO PARRAGA**, es propietario de una participación social de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que le hiciera el señor Guido Gabriel González Holmes. **TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- a)** Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior, los cónyuges señores **JORGE EDUARDO PARRAGA Y RUTH ANGÉLICA MALATS ROMERO**, por sus propios derechos, declaran que ceden o transfieren una participación social cuyo valor nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que pertenece al

Doctor Miguel Vernaza Requena, la Compañía Comercial Lagoz Cía. Ltda., aumentó su capital social a la suma de cinco millones seiscientos cincuenta mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinto; **d)** Por Escrituras Públicas otorgadas en forma separada el día catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón de Regatto, y anotada marginalmente en el Registro Mercantil, los días veintitrés y veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho respectivamente, los señores Ambrosio Waleon Lama Pico y Guido González Holmes, cedieron y transfirieron cada uno de ellos a favor de la Compañía Induagro S.A., la cantidad de novecientos cuarenta y dos participaciones sociales de las que mantenían en propiedad en el capital social de la Compañía Comercial Lagoz Cía. Ltda.; **e)** Por Escritura Pública otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, los señores Ambrosio Waleon Lama Pico, Guido Gonzales Holmes y el Representante Legal de la Compañía Induagro S.A. desistieron de la cesión de participaciones que celebraron el catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón de Regatto, Escritura que fuera anotada marginalmente en el Registro Mercantil, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno; **f)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía autorizó

Capital Social de la Compañía Comercial Lagoz Cía. Ltda. a favor del señor **GUIDO GABRIEL GONZÁLEZ HOLMES**, quién es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **b)** La señora Ruth Malats Romero, en su calidad de cónyuge del señor Jorge Eduardo Parraga, declara que autoriza y acepta la cesión de la participación que está realizando su cónyuge en este acto a favor del señor Guido Gabriel González Holmes. **CUARTA: DEL PRECIO.-** Los Cedentes a su vez declaran que tienen recibido del Cesionario el precio convenido por dicha cesión de Participaciones Sociales, que es materia del presente contrato, esto es, la suma de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que le ha sido entregada en el presente acto en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, no teniendo por lo tanto reclamo alguno que hacer al Cesionario ni de presente ni de futuro. Por otra parte, el Cesionario, Guido Gabriel González Holmes, libre y voluntariamente declara que acepta en todas sus partes la transferencia de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, efectuada a su favor por los cónyuges **JORGE EDUARDO PARRAGA Y RUTH ANGÉLICA MALATS ROMERO**, por ser conveniente a sus intereses y que por lo tanto se obligan a cumplir con los derechos y obligaciones que como socios les corresponden en la Compañía Comercial Lagoz Cía. Ltda. **QUINTA: DOCUMENTOS.- HABILITANTES.-** Se agregaran como tales la Certificación otorgada por el Representante Legal de la Compañía Comercial Lagoz Cía. Ltda., en la cual

consta la autorización de la Junta General de Socios para la presente transferencia. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente Escritura Pública. Firma Abogado Rubén Rodríguez Espinoza, Registro número seis mil doscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**. Leída que fue esta Escritura a los comparecientes por mí, la Notaria, en alta y clara voz, de principio a fin, quienes se ratifican y aprueban su contenido, en un solo acto.

Ab. Janina Peña Bravo
Republica del Ecuador
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL

f) JORGE EDUARDO PARRAGA
C.C.: 0911996171

f) RUTH ANGÉLICA MALATS ROMERO
C.C.: 0915461164

f) GUIDO GABRIEL GONZALEZ HOLMES
C.C.: 0902421999

AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Se otorgó ante mi y en fe de ell
confiero un PRIMER TESTIMONIO
que rubrico, sello y firma, en Guayaquil,
DOY FE. Guayaquil,----------

14 SEP 2016

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMERICAL LAGOZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2016.-

En la Ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a las nueve horas del día 23 de Agosto del dos mil dieciséis, se reúnen en el local Social de la Compañía Comercial Lagoz CIA. LTDA. ubicado en el, kilometro siete y medio de la vía a Daule, la totalidad del Capital de la Compañía COMERCIAL LAGOZ CIA. LTDA., a saber: a) La señora Sara Enma Gonzalez Farfán, como propietaria de setecientas noventa y nueve (799) participaciones sociales; y b) El señor Jorge Eduardo Parraga como propietario de una (1) participación social. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios. Existiendo también unanimidad en que ella se conozca y resuelva los puntos del orden del día que se establecen a continuación: Autorizar la cesión de participaciones Sociales del Socio Señor Jorge Eduardo Parraga a favor de Guido Gabriel Gonzalez Holmes. Preside la sesión la señora SARA ENMA GONZALEZ FARFAN y solicita al secretario GUIDO GONZALEZ HOLMES constate que se encuentra representada la totalidad del Capital social. Acto seguido se, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el UNICO punto del orden del día. Inmediatamente el secretario procede a la lectura del primer punto del orden del día **1) Autorizar la cesión de participaciones Sociales del socio Jorge Eduardo Parraga a favor de Guido Gabriel Gonzalez Holmes.** La Junta General, después de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital Social, autorizar al socio Jorge Eduardo Parraga la cesión de su participación social que conforman el capital de la compañía, como se describe a continuación. El señor Jorge Eduardo Parraga, cederá y transferirá una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del Señor Guido Gabriel Gonzalez Holmes tratado y resuelto, los cedentes y cesionario quedan autorizados a suscribir la escritura pública que contenga dicha cesión de participaciones sociales referidas y se autoriza al representante legal a instrumentar la escritura publica de transferencia de participación social . No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la cesión concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se lectura ala presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita sin modificaciones alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos. F.- **Sra. Sara Enma Gonzalez Farfán -Socio F.-) Sr. Jorge Eduardo Parraga-Socio.**

COMERCIAL LAGOZ CIA. LTDA

Guayaquil, Agosto 23 del 2016

CERTIFICADO

Por el presente certifico que en mi calidad de representante legal de la compañía **COMERCIAL LAGOZ CIA. LTDA** que mediante Junta General de Socios celebrada el 23 de agosto del 2016 de manera unánime se autorizó y aprobó la transferencia y cesión de Una participación social del señor Jorge Eduardo Parraga y con autorización de su cónyuge Ruth Angélica Malats Romero a favor del señor Guido Gabriel González Holmes, la misma que inscribe en el libro de participaciones sociales.

Este certificado lo extiendo en mi calidad de Gerente y representante legal de **COMERCIAL LAGOZ CIA. LTDA** y de conformidad con el artículo 113 primer inciso de la Ley de compañías

Atentamente

SR. GUIDO GABRIEL GONZALEZ HOLMES
GERENTE

AB. Janina Peña Bravo
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091199617-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRAGA
JORGE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SAN VICENTE
SAN VICENTE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MALATS ROMERO
RUTH

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V234312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRAGA CHUMO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911996171<<<<<<<<<<<<<<<
680906M220920ECU<<<<<<<<<<<<<<
PARRAGA<<JORGE<EDUARDO<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

267
267 - 0241
NÚMERO DE CERTIFICADO
0911996171
CÉDULA
PARRAGA JORGE EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 091546116-4

MALATS ROMERO RUTH ANGELICA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

17 JUNIO 1971

003- 0099 00397 F

EL ORO/ EL GUABO

EL GUABO 1971

Ruth Malats R.

ECUATORIANA****** V3333V2222

CASADO JORGE EDUARDO PARRAGA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ORLANDO MALATS QUEZADA

REBECA ROMERO GARCIA

GUAYAQUIL 07/03/2006

07/03/2018

REN 1381328

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

231

231 - 0122 0915461164

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MALATS ROMERO RUTH ANGELICA

GUAYAS

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL TARQUI

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Janina Peña Bravo
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CIUDADANA (O)

Este documento [illegible]
sufragó en las Elecciones [illegible]

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090242199-9

GONZALEZ HOLMES GUIDO GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

25 ENERO 1935

001- 0139 00654 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1935

ECUATORIANA****** E444314222

CASADO GRACIELA FARFAN

SECUNDARIA EMPLEADO

EFRAIN GONZALEZ

EMMA HOLMES

GUAYAQUIL 21/09/2004

21/09/2016

REN 0910721

Ab. Paulina Peña Brito
República del Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911996171

Nombres del ciudadano: PARRAGA JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUTH MALATS ROMERO

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 2000

Nombres del padre: ----------

Nombres de la madre: MARTHA PARRAGA CHUMO

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 29 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.09.14 09:49:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2891449

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

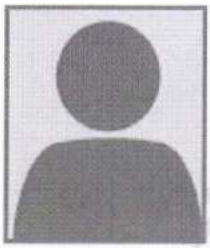

Número único de identificación: 0915461164

Nombres del ciudadano: MALATS ROMERO RUTH ANGELICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EDUARDO PARRAGA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 2000

Nombres del padre: ORLANDO MALATS QUEZADA

Nombres de la madre: REBECA ROMERO GARCIA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2006

Ab. Jenina Peña Bravo
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 29 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 09:48:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2891397

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0902421999

Nombres del ciudadano: GONZALEZ HOLMES GUIDO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARFAN GRACIELA

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: GONZALEZ EFRAIN

Nombres de la madre: HOLMES EMMA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Janina Peña Alvarez
República del Ecuador
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 29 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 09:48:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2891369

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.053
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMERCIAL LAGOZ CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL,** el día 14 de septiembre del 2016, mediante la cual **JORGE EDUARDO PARRAGA** con la autorización de su conyugue **RUTH ANGELICA MALATS ROMERO** cede **1** participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de **GUIDO GABRIEL GONZALEZ HOLMES,** de fojas **2.282 a 2.294,** Registro de Cesión de Participaciones número **145**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38053

Guayaquil,22 de septiembre de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PARRAGA JORGE EDUARDO	1	GONZALEZ HOLMES GUIDO GABRIEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1469561

CERTIFICO : Que el Acta de Junta General de socios que certifico es igual a la original que reposa en los, libros de junta de la compañía COMERCIAL LAGOZ CIA. LTDA. En Guayaquil a los 23 días del mes de Agosto del 2016.

Ab. Janina Pena Bravo
República del Ecuador
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL

GUIDO GABRIEL GONZALEZ HOLMES
SECRETARIO

Factura: 002-001-000012292

2017090100200379

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2017090100200379

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2017, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-1970
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUIJARRO ESPINOZA OSWALDO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909494569
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JORGE EDUARDO PARRAGA Y RUTH ANGELICA MALATS ROMERO A FAVOR DEL SEÑOR GUIDO GABRIEL GONZALEZ HOLMES, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL LAGOZ" C LTDA.**, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL VEINTIDOS DE MAYO DEL MIL NOVECIENTOS SETENTA.- **GUAYAQUIL, SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
NOTARIO SEGUNDO

Dr Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

GLMV